



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 250-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER y RECONOCER al ilustre Jurista peruano Dr. CARLOS ALFREDO VILLAVICENCIO RÍOS, por su interés en la promoción de los eventos culturales y por su importante intervención en la organización de la presentación de la Obra Teatral: "La apelación de Shylock" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año, al ilustre Director de Teatro Lic. CÉSAR ROBERTO ÁNGELES TAFUR, al ilustre Jurista peruano Dr. ALFREDO JOSÉ BULLARD GONZÁLEZ, al ilustre Jurista peruano Dr. GIOVANNI FRANCEZCO PRIORI POSADA, al ilustre Magistrado Dr. CÉSAR AUGUSTO PROAÑO CUEVA, por su participación en calidad de Panelistas en el Coloquio de la presente obra teatral y a la ilustre abogada Dra. MARÍA DEL CARMEN SOLÓRZANO MERCADO, por su importante participación en la presentación de la presente obra teatral."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de

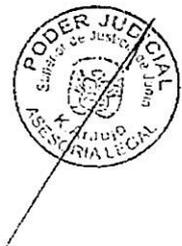




las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Sobre la Comisión Especial de los Actos Conmemorativos por el “Día del Juez y la Jueza” de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante el Decreto Ley N° 18918, de fecha 03.08.1971, se estableció el 04.08 de cada año como “Día del Juez”, en conmemoración a que ese día, en 1821, el General José de San Martín instituyó la Alta Cámara de Justicia en Lima a fin de reemplazar a la Real Audiencia Española. Por lo que, la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia debemos realizar en esta fecha sesiones solemnes destinadas a rememorar la obra de los Magistrados peruanos que contribuyeron con la correcta Administración de Justicia; cobrando una especial importancia la denominación “Día del Juez y la Jueza”, por cuanto simboliza el reconocimiento legítimo de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones, cualquiera sea su origen o nivel, que deberá ser expresada cuando corresponda a la mujer, en género femenino. Por tal motivo la Presidencia designó a los miembros de la Comisión Especial responsable de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades que comprenderán la celebración por el “Día del Juez y la Jueza” de la Corte Superior de Justicia de Junín mediante Resolución Administrativa N° 231-2020-P-CSJGU/PJ del 24 de julio del presente año.



Cuarto.- Sobre la Obra Teatral: “La apelación de Shylock” (Continuación alternativa de la obra “El Mercader de Venecia”)

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión Especial por el “Día del Juez y la Jueza”, han previsto el día 31 de julio del presente año, la realización de la **Obra Teatral: “La apelación de Shylock” (Continuación alternativa de la obra “El Mercader de Venecia”)**, a cargo del ilustre Director de Teatro Lic. César Roberto Ángeles Tafur, dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Quinto.- Sobre el distinguido Dr. Carlos Alfredo Villavicencio Ríos

El distinguido Dr. Carlos Alfredo Villavicencio Ríos es Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y es Abogado y docente ordinario – principal del Departamento Académico de Derecho por la misma universidad. Es Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla (US-España). Es miembro de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ha sido Director del Doctorado en Derecho y de la Maestría en



Relaciones Laborales de la PUCP, fue profesor de grado y postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, ha sido Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS) e integrante de las Comisiones de Expertos que redactaron los Proyectos de la Ley General del Trabajo. Es autor las siguientes publicaciones: “El cuerpo y el alma del Derecho del Trabajo en un contexto donde la ética y la política reclaman su lugar”, “Cambios Legislativos y jurisprudenciales en materia de Derecho del Trabajo en el Perú durante el 2017”, “Estructura Sindical y Concurrencia de Convenios Colectivos en el Perú: descentralización, anomia y debilidad”, entre otras importantes publicaciones de libros y artículos en el Perú y en el extranjero.

Sexto.- Sobre el distinguido Lic. César Roberto Ángeles Tafur

El distinguido Lic. César Roberto Ángeles Tafur es Licenciado en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Artes Escénicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es director, profesor de teatro y dramaturgo peruano. En el año 1990 dirigió obras como “Equus” y en cuarteto estrenó “Los payasos de la esperanza”, “Principia Scriptoriae”, “Perdidos” e “Historia del zoo”. En el año 2002 empezó a laborar como profesor en la Escuela de Derecho de la PUCP y también en la Universidad del Pacífico (UP). Posteriormente dirigió las obras “Antígona”, “Respira”, “Volpone”, “Más cerca”, “El mercader de Venecia”, “Actos indecentes”, entre otras. En el año 2012 presentó las obras “Laberinto de monstruos” y “Cenando entre amigos”. En el año 2019 fue director de la obra “La promesa” y de otras importantes obras.

Séptimo.- Sobre el distinguido Dr. Alfredo José Bullard González

El distinguido Dr. Alfredo José Bullard González, es Abogado por Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con Máster en Derecho por la Universidad de Yale, Estados Unidos. Es profesor de Derecho de la Competencia, Derecho Civil, Análisis Económico del Derecho, Litigación Oral y Estrategia Procesal, Cine y Derecho y Arbitraje por la PUCP como en la Universidad del Pacífico (UP). Profesor del curso Análisis Económico del Derecho en la Maestría de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Profesor Visitante de la Escuela Superior de Economía y Negocios de El Salvador. Ha sido Profesor Visitante de Derecho de la Competencia en la Maestría de Derecho de la Empresa de la Universidad Torcuato di Tella, Buenos Aires, Argentina. Socio Fundador de Bullard Falla & Ezcurra Abogados. Ha presidido la Comisión Técnica que elaboró la Ley de Arbitraje del Perú, además de presidir el Tribunal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, entre otros cargos directivos.

Octavo.- Sobre el distinguido Dr. Giovanni Francezco Priori Posada

El distinguido Dr. Giovanni Francezco Priori Posada, es Abogado por Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Magíster en Derecho Civil por la

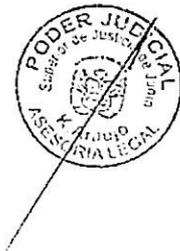




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 250-2020-P-CSJJU/PJ

Università degli Studi di Roma "Tor Vergata" (Roma – Italia). Socio de Miranda & Amado. Es profesor principal del Departamento de Derecho de la PUCP, donde se desempeña como Director de la Maestría en Derecho Procesal, Director del Centro de Formación Jurídica y miembro del Consejo de la Facultad de Derecho. Es profesor invitado en la Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y en la Maestría en Derecho Público de la Universidad de Piura. Expositor en diversos congresos nacionales e internacionales sobre derecho procesal y arbitraje. Es miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal (IIDP) y de la Asociación Internacional de Derecho Procesal (IAPL por su sigla en inglés). Es árbitro de la Cámara de Comercio de Lima, del Centro de Arbitraje de la PUCP y de AMCHAM – PERÚ. Ha sido profesor en el posgrado en diversas universidades nacionales y de la Academia de la Magistratura, Presidente del Grupo de Trabajo para la reforma del Código Procesal Civil peruano (2016-2017), fue miembro de las comisiones que elaboraron y revisaron la ley que regula el proceso contencioso administrativo, la ley procesal del trabajo, la ley general sobre casación y el código procesal civil. Es autor de las siguientes publicaciones: “El Proceso y la Tutela de los Derechos”, “La Independencia del Poder Judicial como eslogan en la Historia Republicana Peruana. El Siglo XIX”, entre otras importantes publicaciones.



Noveno.- Sobre la distinguida Dra. María Del Carmen Solórzano Mercado

La distinguida Dra. María del Carmen Solórzano Mercado es Intendente Regional de Junín de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, es Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Magíster en Docencia Superior Universitaria por la Universidad Continental (UC), con estudios de post grado concluidos: en la Maestría en Derecho Civil y Comercial y Segunda Especialización en Didáctica Universitaria por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA). Ha sido Jefa del Órgano de Control Institucional (OCI) de diversas entidades de la Contraloría General de la República. Es Abogada con más de 20 años de experiencia en el sector público en las áreas de derechos humanos, administración estatal, servicios públicos, auditoría, control gubernamental y fiscalización laboral; 9 años de experiencia en ONGs en labores de capacitación en derechos humanos y 12 años de experiencia como docente universitaria en los cursos de Derecho Civil y Procesal Civil, así como en cursos de Titulación del área de Derecho Civil. Es autora de las siguientes publicaciones: “Principios Jurídicos”, “Ensayo sobre el Derecho como Ciencia”, “Violencia Familiar” (coautora), “Nueva Ley de Elecciones Municipales: Renovemos la Política, es tiempo de Mujeres”.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 250-2020-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. CARLOS ALFREDO VILLAVICENCIO RÍOS**, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su interés en la promoción de los eventos culturales y por su importante intervención en la organización de la presentación de la Obra Teatral: "**La apelación de Shylock**" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER y RECONOCER al ilustre Director de Teatro **Lic. CÉSAR ROBERTO ÁNGELES TAFUR**, por su participación en calidad de **Panelista** en el Coloquio: "**La apelación de Shylock**" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año.



ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER y RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. ALFREDO JOSÉ BULLARD GONZÁLEZ**, por su participación en calidad de **Panelista** en el Coloquio: "**La apelación de Shylock**" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: AGRADECER y RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. GIOVANNI FRANCEZCO PRIORI POSADA**, por su participación en calidad de **Panelista** en el Coloquio: "**La apelación de Shylock**" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año.

ARTÍCULO QUINTO: AGRADECER y RECONOCER al ilustre Magistrado **Dr. CÉSAR AUGUSTO PROAÑO CUEVA**, Presidente de la Sala Civil Permanente de Huancayo, por su participación en calidad de **Panelista** en el Coloquio: "**La apelación de Shylock**" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEXTO: AGRADECER y RECONOCER a la ilustre abogada **Dra. MARÍA DEL CARMEN SOLÓRZANO MERCADO**, por su importante participación en la presentación de la Obra Teatral: "**La apelación de Shylock**" (Continuación alternativa de la obra "El Mercader de Venecia"), realizado el día 31 de julio del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 250-2020-P-CSJJU/PJ

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCTBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN